



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional transfiera de manera urgente los fondos adeudados al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (ley nacional 25.054).

Asimismo, que establezca los mecanismos necesarios para regularizar la situación y evitar nuevos atrasos e incumplimientos a la obligación legal.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H. C. D. Provincia Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

El incumplimiento legal denunciado, no es nuevo, ya nuestro bloque manifestó su preocupación e instó al Poder Ejecutivo Nacional a regularizar su obligación (D 3458/25-26).

Lamentablemente, la situación, lejos de mejorar, empeoró.

En este caso, la reiteración del requerimiento, tiene origen en la situación del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Trenque Lauquen, a quienes se adeuda la última cuota correspondiente al año 2025 y la totalidad del subsidio correspondiente al año 2026, pero es similar para todas las asociaciones de bomberos voluntarios de la Provincia.

Los hechos tuvieron repercusión en el H.C.D. del partido, cuyos miembros hicieron un planteo similar al presente.

Recordemos que la ley nacional 25.054, reconoce a la actividad de los bomberos voluntarios como un servicio público esencial, prestado de manera solidaria, organizada y gratuita en beneficio de toda la comunidad.

En ese sentido, los cuerpos de bomberos voluntarios constituyen una pieza central del sistema de protección civil, interviniendo no solo en incendios, sino también en siniestros viales, emergencias climáticas, rescates, derrames de sustancias peligrosas y todo tipo de situaciones que impliquen riesgo para la vida y los bienes.

Su accionar resulta muchas veces la primera y más determinante respuesta ante la emergencia, especialmente en localidades del interior donde no existen estructuras alternativas con igual capacidad de despliegue.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

En concordancia con ello, el sistema de financiamiento establecido por la norma nacional responde a una lógica, y está sustentado en aportes obligatorios provenientes del sector asegurador, los cuales deben ser destinados exclusivamente al sostenimiento del sistema bomberil.

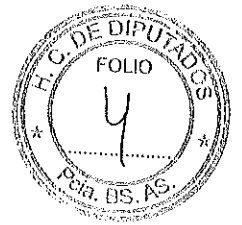
Es así, que su artículo 12, establece claramente que los subsidios deben ser transferidos dentro de los primeros seis meses de cada año, configurando un plazo cierto que otorga previsibilidad al funcionamiento de los cuarteles;

Esta manda, es flagrantemente violada por el Poder Ejecutivo Nacional, afectando directamente la operatividad de los cuerpos de bomberos, obligando a las asociaciones, en algunos casos, a endeudarse, o reducir gastos esenciales, o procurar mayores aportes comunitarios (trasladando a la sociedad una carga que la ley asigna clara y específicamente al Estado nacional).

Por ello, las motivaciones del requerimiento que proponemos, no hacen más que pedirle al PEN que regularice el atraso de las transferencias, a la par que garantice que no vuelva a repetirse.

En ese sentido, como dicen los concejales de Trenque Lauquen: *"garantizar el financiamiento adecuado y oportuno del sistema de bomberos voluntarios no es solo una obligación legal, sino también una decisión política vinculada directamente con la protección de la vida, la seguridad y el bienestar de la población"*

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires